



Dirección General de  
Recursos Humanos  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

## RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS DE LAS AYUDAS PARA EL DESPLAZAMIENTO CORRESPONDIENTES AL CURSO ESCOLAR 2024/2025, DESTINADAS A LOS FUNCIONARIOS DE CUERPOS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID (Tramo 1).

Por Resolución de 28 de mayo de 2025, del Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, se convoca procedimiento para la concesión de ayudas por gastos de desplazamiento, durante el curso escolar 2024/2025, destinadas a los funcionarios de Cuerpos docentes no universitarios al servicio de la Comunidad de Madrid.

De acuerdo con lo señalado en el punto 4 del apartado Quinto. - *“Procedimiento para la asignación de las ayudas al desplazamiento (tramo I)”* de la convocatoria, mediante Resolución de 26 de septiembre de 2025, de esta Dirección General, se hizo pública la relación provisional de adjudicatarios de las citadas ayudas, estableciéndose un plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente a su exposición para que los interesados pudieran presentar escritos de subsanación.

Una vez examinados los escritos de subsanación presentados y en base a lo dispuesto en el punto 5 del apartado Quinto. - *“Procedimiento para la asignación de las ayudas al desplazamiento (tramo I)”* de la Resolución de 28 de mayo de 2025, y asimismo, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 21 del Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, esta Dirección General

### RESUELVE

**Primero.** - Publicar la relación definitiva de adjudicatarios y cuantías concedidas por la ayuda al desplazamiento correspondientes al curso escolar 2024/2025, destinadas a funcionarios docentes no universitarios al servicio de la Comunidad de Madrid (Tramo I), en todos los lugares señalados en el punto 4 del apartado Quinto de la precitada Resolución. - *“Procedimiento para la asignación de las ayudas al desplazamiento (tramo I)”*.





Dirección General de  
Recursos Humanos  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

**Segundo.** - La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Madrid, a fecha de la firma**

**EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

**Miguel José Zurita Becerril**



La autenticidad de este documento se puede comprobar en  
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>  
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0889133925196065951779**